

Veinte maravedis:

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
YSETE.

y actividades que siempre ha acreditado en los demás que
han puesto a su cuidado de este Público; No le admitió su
causa; Y Acordó que este Cavallero, con los demás su
Compañeros, y el Señor Javier Viz. te cause Jurado, a quien
nombró a ora esta Ciudad, con arreglo a la Executoria de su
Cavildo; Continuando en este encargo se dediquen desde luego
a la formación de dhas Ordenanzas, valiéndose de todos los me
dios que su conocimiento, prudencia, y atención a el benefi
cio de este Común, contemplan convenientes, para el mejor
curso de este negocio; Acuyo fin reitera las resoluciones
tomadas en el, y las facultades que tiene conferidas a dho.

Entró el Señor D. Valeriano Vinader Moraton Rex.

Sobre q. subsistan los cinco Panaderos de
pan blanco que en
tablerio la Junta
de Posito . . .

Miase relación de la citación mandada hacer a este
Cavildo por real cedula antecedente y expresión de su efecto, en
fuera de lo susuelto en Junta de Posito celebrada, a veinte
y quatro de el corriente, sobre si han subsistido, ó no, los cinco
Panaderos de pan blanco, y que no amasen los que no estén
Examinados; Y vieron los Autores formados por el
Premio de estos en el Juzgado de el Intendente Carera,
y ante Bernardino José Navarro, Escribano de este